



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 5451

CHILLÁN VIEJO, 28 de Octubre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Cometido con fecha 25 de Octubre de 2013 de Katherine Mena Rubilar, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria,

- Autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.-

APRUEBA cometido Funcional a la Sra. **KATHERINE MENA RUBILAR**, **Nutricionista** del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a la "Taller Actualización Lactancia Materna", a realizarse en el Centro de Capacitación Salón Ñuble los días 04 y 05 de Noviembre de 2013.

- **2.- PÁGUESE** la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 N° 003 de fecha 28.02.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lqp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL